



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, - 1 MAR. 2010

VISTO: La dispuesto en el Artículo 83° de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 -----

RESULTANDO: I) Que por el mismo se crea en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" el cargo de particular confianza de Director Nacional de Empleo, cuya retribución será la establecida en el literal d) del Artículo 9° de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986. -----

----- **II)** Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 319° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, se creó la función de Director Nacional de Empleo, correspondiendo designar al mismo. -----

CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga. -----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 83° de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

----- **RESUELVE:**-----

1°) **DESÍGNASE** a partir del día 1° de marzo de 2010, al Sr. Eduardo Fabián Pereyra C.I.: 2.023.739-2 C.C.: BBB 37.216 Director Nacional de Empleo, cargo de particular confianza, Escalafón Q, en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo", en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

2°) **LA** retribución será la establecida en el literal d) del Artículo 9° de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986. -----

3°) **COMUNÍQUESE**, y pase a todos sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

Handwritten initials and signature

Handwritten signature of José Mujica
JOSE MUJICA
Presidente de la República

13/03/10